



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA LOCOMOTORA DE LA INNOVACIÓN PARA LAS EMPRESAS 2014

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país, busca con esta convocatoria darle mayor velocidad a la Locomotora de innovación y por ello, las empresas y organizaciones colombianas que cuentan con potencialidades para innovar, son el factor clave para avanzar en la consolidación de un país justo, moderno y seguro. Esta convocatoria busca que las empresas implementen procesos de innovación para crear nuevos o mejores productos, servicios o modelos de negocio y al mismo tiempo fortalezcan sus capacidades de innovación para mejorar su productividad, competitividad y sofisticación de sus negocios.

Para alcanzar este objetivo, COLCIENCIAS ha diseñado esta convocatoria por medio de la cual seleccionará a las empresas u organizaciones que van a recibir el apoyo del gobierno para desarrollar sus proyectos de innovación. Mediante la integración de conocimientos y metodologías de equipos expertos internacionales y recursos de financiamiento, las empresas desarrollarán productos, servicios o modelos de negocios innovadores que incorporen conocimiento y tecnología.

En el Anexo 1 se accede a información complementaria sobre los antecedentes y la justificación de esta convocatoria.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar procesos de innovación de producto, servicio o modelo de negocio basados en conocimiento científico o tecnología.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de las capacidades para gestionar innovación en empresas u organizaciones.
- Fortalecer las capacidades para el diseño, adopción y mejoramiento de prácticas de gestión de innovación de las empresas u organizaciones.
- Implementar un proceso de innovación al interior de las empresas u organizaciones con el fin de obtener innovaciones de producto, servicio o modelo de negocio.

3. DIRIGIDO A

Empresas, según la ley 905 de 2004, productoras de bienes y servicios y organizaciones de productores (asociaciones, cooperativas y/o fundaciones).

Notas:

- a. Las empresas u organizaciones participantes deberán tener su casa matriz y sede principal en Colombia.
- b. Sólo se aceptará una empresa u organización por grupo empresarial.
- c. Se excluyen las empresas u organizaciones beneficiarias de las convocatorias 534-2011, 577-2012, 562-2012 y 638-2013 de COLCIENCIAS.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

- 4.1 Estar legalmente constituido con una antigüedad mínima de tres años a la fecha de apertura de la convocatoria.
- 4.2 Registrar ventas en el año 2013 inferiores a ciento cincuenta mil millones de pesos (\$ 150.000.000.000), la cual se validará mediante la presentación de los estados financieros.
- 4.3 Diligenciar en su totalidad el formulario de registro disponible en el portal de Colciencias www.colciencias.gov.co "Locomotora de Innovación para empresas 2014" adjuntando toda la documentación solicitada.
 - 4.3.1 Carta de postulación y compromiso firmada por el representante legal, estrictamente en el formato Anexo 2.
 - 4.3.2 Estados financieros: Balance general y Estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2011, 2012 y 2013.
 - 4.3.3 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de todas las personas involucradas en el proyecto, conforme al Anexo 3.
- 4.4 Presentar un proyecto de innovación que genere valor a través de la incorporación de conocimiento científico o tecnológico.

Notas:

- a. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- b. Las empresas u organizaciones postulantes que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria. *17 47*



- c. COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta diez (10) meses.

Se cuenta con cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) para financiar proyectos, en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por COLCIENCIAS.

Las empresas u organizaciones deberán aportar una contrapartida en efectivo por un monto según la tabla a continuación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada.

Tabla 1. Financiación y contrapartida

Tamaño de empresa u organización*	Financiación Colciencias	Contrapartida en efectivo de la empresa u organización
Micro y Pequeña	Hasta \$200.000.000	10% del valor total del presupuesto
Mediana		20% del valor total del presupuesto
Grande		35% del valor total del presupuesto

*Según la Ley 905 de 2004.

Nota:

El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado. En el caso de darse esta eventualidad, los proyectos presentados no serán considerados para participar en esta convocatoria, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales o fiscales a que haya lugar.

6. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- 6.1 Descripción del problema, necesidad u oportunidad del mercado que da origen al proyecto.
- 6.2 Valor agregado de la solución propuesta respecto a las existentes en el mercado.
- 6.3 Antecedentes de la problemática y cómo se ha abordado el problema a la fecha.
- 6.4 Componente de base tecnológica o científica del proyecto. *HI et J*

6.5 Mercado potencial de la innovación.

6.6 Cronograma.

6.7 Presupuesto estimado de inversión. Tener en cuenta las condiciones mencionadas en el Anexo 4 de rubros no financiados en el presupuesto.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

7.1 Dirigirse al portal institucional de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y ubicar el link "Aplicativo de inscripción" en la sección correspondiente a la convocatoria "Locomotora de innovación para empresas 2014"

7.2 Registrarse en el portal y diligenciar completamente el formulario de registro.

7.3 Adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados en el formulario y en los términos de referencia.

Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- El formulario solo admite un archivo anexo dependiendo de la sección, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará el anterior. En caso de tener más de un (1) archivo guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido).
- COLCIENCIAS informará en su portal web en la sección correspondiente a esta convocatoria la fecha en que se habilita el formulario electrónico para diligenciamiento e inscripción.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las empresas u organizaciones inscritas y que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se someterán al proceso de evaluación que se realizará en dos filtros:

8.1 FILTRO 1- Preselección:

De acuerdo con la información diligenciada en el formulario de registro, a aquellas empresas u organizaciones que obtengan puntajes por encima de setenta (70) puntos según los criterios de preselección, se les realizará un diagnóstico de capacidades empresariales de acuerdo con los cupos que designe COLCIENCIAS para tal fin. *11 47*

8.2 FILTRO 2 - Selección:

Las empresas u organizaciones seleccionadas serán aquellas que como resultado del diagnóstico realizado en el filtro 1 se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, identificado mediante las metodologías desarrolladas por COLCIENCIAS para tal fin. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas u organizaciones que van a ser financiadas tengan altas posibilidades de desarrollar un proyecto de innovación que genere valor a través de la incorporación de conocimiento científico o tecnológico.

Notas:

- Las empresas u organizaciones permitirán la visita presencial de un consultor en las fechas y condiciones que establezca COLCIENCIAS. Adicionalmente, dispondrán y aportarán la información que sea requerida para realizar el proceso de evaluación.
- Colciencias podrá solicitar información adicional a las empresas en cualquier etapa del proceso de evaluación.
- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- Hasta el 30% del número total de las empresas seleccionadas podrán ser grandes empresas (según lo definido por la Ley 905 de 2004)

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 FILTRO 1- Preselección.

Tabla 2. Criterios de Evaluación para la preselección

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Análisis financiero: se evaluará la capacidad de la empresa u organización para ejecutar recursos de financiamiento.	15
2	Organización: se evaluará cómo se estructura, coordina y controla la organización para el logro de sus objetivos.	20
3	Mercadeo y Ventas: Se evalúan los procesos mediante los cuales la empresa identifica oportunidades para satisfacer necesidades de segmentos de mercado, los canales de distribución y comunicación para llegar a éstos, y los vínculos con clientes.	20
4	Producción: Se analizará la capacidad y método de la empresa para desarrollar y generar productos o servicios que solucionan las necesidades de los clientes.	15

No.	Criterio	Puntaje máximo
5	Capacidad de mejora: se evalúan los esfuerzos de la organización relacionados con la mejora continua de productos, servicios o procesos.	30
TOTAL		100

Criterio de desempate: En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre una o más empresas u organizaciones, se seleccionará aquella que haya realizado primero su inscripción a esta convocatoria en las condiciones descritas en el numeral 7.

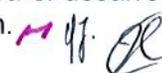
9.2 FILTRO 2 - Selección:

Tabla 3 Criterios de Evaluación para la selección

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Sistema de Gestión Empresarial	Análisis para determinar si el funcionamiento estratégico y operacional de la organización tiene la orientación, procesos y capacidades básicas que le permiten ejecutar el proyecto y alcanzar los resultados esperados.
Sistema de Innovación	Analiza la conceptualización de la innovación como parte de la estrategia; los procesos de toma de decisiones para abordar procesos de innovación, su funcionamiento y grado de madurez de su relacionamiento con los clientes. Así mismo, si existen o no redes de cooperación para la innovación, si el personal de la organización tiene competencias medulares como creatividad, liderazgo, pro actividad y gestión que pueda establecer si existe cultura para la innovación dentro de la misma
Gestión de Recursos para innovación	Tiene en cuenta la gestión de los recursos que la organización tiene en cuanto a capacidad financiera, hardware, maquinaria, conocimiento adquirido o apropiado, personal y que puede disponer para procesos de innovación.
Proyecto de Innovación	En esta dimensión se analiza si el proyecto de innovación propuesto por la empresa amerita el apoyo del gobierno por sus características de nivel de riesgo, potencial de impacto y necesidad de incorporación de conocimiento y tecnología para su desarrollo y puesta en el mercado. Asimismo, analiza la pertinencia y viabilidad para su ejecución en los tiempos del Programa. Colciencias aprobará los equipos de expertos que analizarán esta dimensión.

10. ACTIVIDADES A APOYAR

Las empresas u organizaciones a financiar recibirán por parte de COLCIENCIAS:

- **Entrenamiento de alto nivel dirigido** por expertos internacionales para el desarrollo de competencias al interior de la organización para gestionar la innovación. 

- **Acompañamiento para el desarrollo** de una innovación basado en un problema, necesidad u oportunidad de mercado, que haya sido identificado por la organización o que se encuentre en curso y provenga de una etapa temprana de desarrollo.

Se acompañará la definición final del proyecto de innovación que genere valor a través de la incorporación de conocimiento científico o tecnológico. En todo caso la duración de este proyecto no podrá exceder los diez (10) meses.

- **Financiación para el desarrollo de una innovación:** recursos de financiación para el desarrollo de una innovación de producto, servicio o modelo de negocio, de acuerdo con el esquema de financiación que se describe en el numeral 5.

Nota:

No se financiarán actividades ya ejecutadas en proyectos que se encuentren en curso.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

Las empresas u organizaciones que integrarán el banco de elegibles serán aquellas que como resultado del proceso de evaluación se encuentren dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación de acuerdo con las metodologías desarrolladas por COLCIENCIAS con el fin de financiar aquellas que tengan altas posibilidades de desarrollar un proyecto de innovación que genere valor a través de la incorporación de conocimiento científico o tecnológico.

Hasta el 30% del número total de las empresas en las etapas de preselección y selección podrán ser grandes empresas (según lo definido por la Ley 905 de 2004)

Se financiarán empresas u organizaciones hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una empresa u organización en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- a. De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de empresas u organizaciones elegibles. *11 91* 

- b. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.
- c. Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria "Locomotora de la innovación para las empresas 2014".

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2014
Cierre de la convocatoria	15 de mayo de 2014 hasta las 05:00pm ¹
Publicación de empresas u organizaciones preseleccionadas para proceso de diagnóstico – Filtro 1	29 de mayo de 2014
Visitas de diagnóstico empresarial	Del 3 de junio de 2014 al 20 de junio de 2014
Publicación del banco preliminar de empresas u organizaciones elegibles - Filtro 2	8 de julio de 2014
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 9 al 11 de julio de 2014

¹ GMT-5, Bogotá - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Respuesta a solicitud de aclaraciones	16 de julio de 2014
Publicación banco definitivo de empresas u organizaciones elegibles	18 de julio de 2014

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato".

Nota

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto financiado en esta convocatoria, se dará el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

16. ANEXOS

- ANEXO 1. Marco Legal
- ANEXO 2. Carta de presentación y aval.
- ANEXO 3. Autorización para uso y almacenamiento de datos personales
- ANEXO 4. Rubros no financiables en el presupuesto

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. *17* *17*



17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

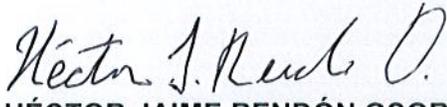
www.colciencias.gov.co

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Locomotora de la Innovación para Empresas 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co


HÉCTOR JAIME RENDÓN OSORIO
M Subdirector General encargado de las funciones de Dirección General

Vo Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General